

LANUS, 15 JUN 2017

Nº 0386

Visto que el Doctor Sergio Gustavo TERLIZZI, Legajo Nº 14789/5, solicita se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por su designación en carácter de Director Nacional de Atención Comunitaria de la Secretaría de Operaciones y Estrategias de Atención de la Salud del Ministerio de Salud de la Nación a partir del día 3 de julio de 2017, y

CONSIDERANDO:

que el pedido se ajusta a lo establecido en la Ley 14656 y la Ordenanza 5896 "Carrera Profesional Sanitaria Municipal",

Por ello,

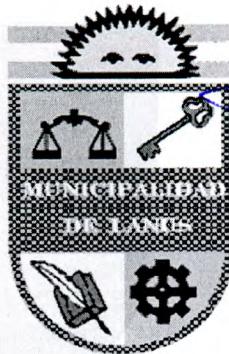
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E

- 1º. Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo a partir del día 3 de julio de 2017 y por el término de ciento ochenta (180) días, de acuerdo a lo establecido en el Ley 14656 y la Ordenanza 5896 "Carrera Profesional Sanitaria Municipal", al Doctor Sergio Gustavo TERLIZZI, Legajo Nº 14789/5, quien ocupa un cargo categoría 100 (66), Jefe de Departamento Interino, Grado Hospital, 36 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Oficina 631, Agrupamiento 9, por los motivos expuestos en el exordio.-
- 2º. La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno y Coordinación General Contadora Noelia Vanina QUINDIMIL y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- 3º. Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Subsecretaría de Recursos Humanos
Confección

CDORA. NOELIA VANINA QUINDIMIL
SECRETARIA DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

